



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, y 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, la presente **INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR ANTEOJOS GRADUADOS CADA CICLO ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS INSCRITAS EN ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BÁSICO DE LA CIUDAD DE MEXICO**, conforme al siguiente

### OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Establecer en la Ley el derecho a recibir anteojos graduados para las y los alumnos inscritos en escuelas de nivel básico en nuestra ciudad, que tengan necesidad comprobada de este tipo de instrumentos ópticos, con el fin de mejorar su visión y, en consecuencia, su rendimiento escolar.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La visión cumple una función importante en todas las etapas de la vida. A pesar de ello, la planificación del sector sanitario la excluye a menudo y una parte importante de las necesidades de atención oftalmológica continúan sin satisfacerse.

El desarrollo de la visión es esencial para el crecimiento del niño. Sus funciones se desarrollan y perfeccionan a edades distintas, pudiéndose establecer promedios. Por ejemplo, el umbral de adaptación de la visión a la oscuridad, a los 6 meses de edad; la agudeza visual, a los 3 años, y los campos visuales de los 4 a los 10 años.

Desde el nacimiento, la visión es fundamental para el crecimiento y el desarrollo del niño, primero por la capacidad de reconocer a sus familiares y cuidadores, sonreírles y emitir sonidos, es la base de la intimidad y el apego (este tipo de comunicación e interacción es una parte importante del desarrollo cognitivo) y



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



segundo para el aprendizaje del movimiento ya que al ver alguna cosa que llama su atención, el niño siente el deseo de moverse hacia ella y empieza a desarrollar su motricidad. Posteriormente, la visión continúa desempeñando una función importante en la exploración, el aprendizaje y el desarrollo de la coordinación entre manos y ojos.

En el paso de la infancia a la adolescencia, la visión suele ser un elemento indispensable para el buen rendimiento escolar y el éxito académico y, en la edad adulta, continúa determinando el modo de vida de las personas, particularmente en su trabajo.

La visión puede ser indispensable para obtener y mantener un empleo, pues se necesita para efectuar numerosas tareas, ya sea recoger una hoja o conducir un vehículo de motor.

En etapas posteriores de la vida, también es necesaria para realizar actividades cotidianas, mantener la autonomía y gozar de buena salud en general.

Además, es de gran importancia en la comunicación, pues se sabe que la mitad de la información se transmite de modo no verbal mediante gestos y expresiones faciales y que, alrededor del 80% de la información de los sentidos, procede de la visión.

Por todo ello, la deficiencia visual puede afectar a los individuos en todos los aspectos de la vida. A menudo, las personas que la sufren y que no tienen acceso a rehabilitación o a instrumentos ópticos, suelen estar en una situación más desfavorecida que el resto y se enfrentan a situaciones de pobreza.

### CONTEXTO INTERNACIONAL

Cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a nivel mundial, estiman que aproximadamente 1,300 millones de personas viven con alguna forma de deficiencia visual, de ellos, 188.5 millones tienen una deficiencia moderada en la visión de lejos; en 217 millones este problema es de moderado a grave; y 36 millones son ciegos.

Se considera que una enfermedad causa una deficiencia cuando afecta a la estructura o la función del organismo. La deficiencia visual, que abarca el sistema visual (su estructura) y las funciones de la visión, puede ser incapacitante si la persona no dispone de acceso suficiente a servicios y asistencia y enfrenta obstáculos como la discriminación o la falta de accesibilidad a los edificios y los medios de transporte.<sup>1</sup>

La OMS reporta que el 13% de los niños en edad escolar padece algún tipo de error de refracción no corregido, lo que ocasiona un déficit en su desarrollo intelectual, motriz y social.

## CONTEXTO NACIONAL

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>2</sup> aproximadamente de 7.7 millones de personas presentan algún tipo de discapacidad, tal como se reporta en el MCS-ENIGH 2014. Asimismo, las principales discapacidades son la motriz (56.1%) y la visual (32.7%) (en este grupo están contabilizadas las personas que tienen pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, los débiles visuales y quienes, a pesar de utilizar lentes, no cuentan con una visión de calidad. La auditiva, por su parte, representa el 18.3%.



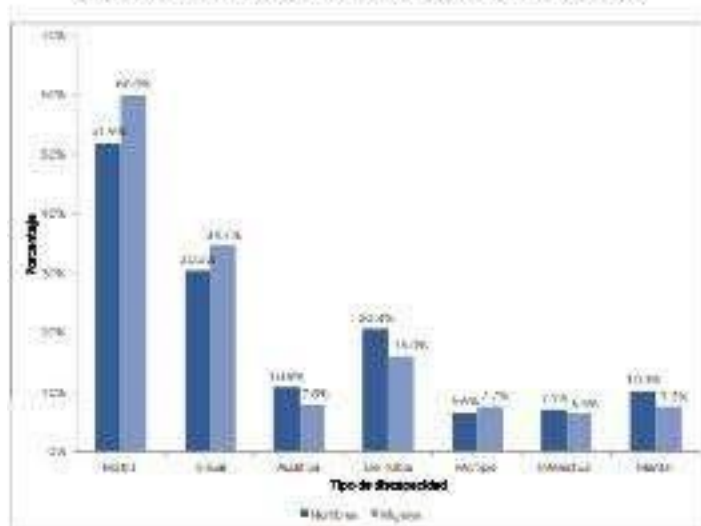
En el mismo orden de ideas, el análisis por género del tipo de discapacidad muestra que los primeros dos tipos de discapacidad siguen patrones similares a los nacionales. Sin embargo, las discapacidades motriz y visual se acentúan en una

<sup>1</sup> [https://www.who.int/blindness/vision-report/Consultation\\_draft\\_World\\_report\\_on\\_vision\\_ES.docx?ua=1](https://www.who.int/blindness/vision-report/Consultation_draft_World_report_on_vision_ES.docx?ua=1)

<sup>2</sup> [www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/discapacidad/visual\\_i.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/discapacidad/visual_i.pdf)

mayor proporción entre las mujeres, mientras que la discapacidad auditiva y del habla presenta una mayor incidencia en hombres que en mujeres.

Gráfica 31. PCD por tipo de discapacidad y género, 2014



Por otra parte, la Asociación Mexicana de Retina señala que **la mejor manera de evitar que las cifras de discapacitados visuales sigan en aumento, es visitar al oftalmólogo u optometrista al menos una vez al año, a fin de detectar o corregir oportunamente problemas** oculares que puedan implicar daños irreversibles en el máspreciado de los sentidos: los ojos.

Los síntomas más comunes de este padecimiento son: dolor de cabeza, ojos llorosos o irritados, o fruncir el ceño al leer u observar algún objeto.

Uno de los principales obstáculos de la salud visual, no solo en la Ciudad de México, sino en todo el país, es la falta de información tanto estadística como de concientización respecto a este problema.

En nuestro país, el 63% de los problemas visuales de los niños de 0 a 15 se podría corregir simplemente con unos lentes graduados; lamentablemente, solo el 7.4% de la población de niños entre 3 y 14 años usan anteojos o lentes de contacto.

## CONTEXTO CIUDAD DE MÉXICO



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



En La Ciudad de México, la Secretaría de Salud (SEDESA) señala que 4 de cada 10 niños en edad escolar presentan debilidad visual.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública estima que, actualmente, **el 25% del fracaso escolar es debido a problemas visuales** como son miopía, astigmatismo, hipermetropía, problemas en la córnea, inflamación intraocular, estrabismo e incluso cataratas.

En las escuelas de nuestra ciudad, miles de niños y niñas tienen problemas de la vista, lo que se traduce en un bajo rendimiento académico así como en problemas de salud.

Como ya lo hemos mencionado, la falta de información, así como la falta de recursos, imposibilitan a los estudiantes para realizarse exámenes de la vista y para comprar anteojos tan necesarios para llevar una vida normal.

Por ello, la iniciativa de Ley que se hoy se presenta, tiene como finalidad dotar gratuitamente de anteojos a los niños y las con problemas visuales para ayudarlos a mejorar su rendimiento escolar, su calidad de vida y su futuro.

Cumplir con dicho objetivo no puede esperar más en la Ciudad de México. Al respecto una nota del diario El País del 15 de Junio de 2021, señala que:

*“El confinamiento estricto para tratar de evitar el contagio del coronavirus hizo que durante varios meses de 2020 los niños y niñas de todo el mundo dejaran de ir a la escuela y no salieran al parque a jugar con sus amigos como lo hacían antes de la pandemia. Una de las consecuencias silenciosas de este aislamiento obligatorio fue el aumento de la miopía en los menores. Investigaciones recientes de distintas universidades de China, Canadá y América Latina coinciden en que la razón principal del crecimiento de esta enfermedad en el último año fue la falta de luz solar”<sup>3</sup>.*

La nota cita a Carolina Picotti, médica, oftalmóloga infantil, de la siguiente manera:

---

<sup>3</sup> Juan Miguel Hernández Bonilla, El confinamiento por el Coronavirus disparó la miopía de los niños en todo el mundo, EL PAIS. Bogotá



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



“A medida que pasa el tiempo y el niño crece, el porcentaje de progresión debe disminuir. En este caso sucedió lo opuesto: los niños crecieron y la enfermedad se disparó”. Este aumento en los problemas de claridad de la visión de lejos, que se repite en varias regiones del mundo, es muy preocupante si se tiene en cuenta que hace poco la Organización Mundial de la Salud estimó que en 2050 la mitad de la población mundial será miope, concluye la misma.

En el mismo sentido, el portal [www.swissinfo.ch](http://www.swissinfo.ch), retomando a la agencia EFE, también publicó que “para el 2025, aproximadamente el 90% de la población de niños y jóvenes que realiza actividades de visión cercana, tendrán algún tipo de error de refracción como hipermetropía y/o astigmatismo (visión borrosa o distorsionada)”.

También menciona que, de ese total, el 70% desarrollará miopía, es decir, tendrán problemas para ver bien de lejos.

En el reportaje se cita al especialista en optometría Iván Camacho, quien afirma que;

*“...derivado del confinamiento ocasionado por la pandemia del covid-19, más de 137 millones de niños y niñas en Latinoamérica transformaron sus hogares en salones de clases.*

*Esto, refirió, los orilló a pasar gran parte de su día **frente a las pantallas digitales aumentando la probabilidad de padecer errores refractivos, los cuales ocurren cuando el ojo no puede enfocar claramente las imágenes.***

*Aunque estos errores se presentan por diversas causas, mayormente genéticas, el experto insistió en que **el uso excesivo de dispositivos electrónicos pueden deteriorar la vista de los pequeños y por ello es importante que los padres vigilen y regulen el uso de los mismos.***

*Camacho explicó que algunos signos que indican que existe un error refractivo son los ojos rojos, irritados, dolor de cabeza, esfuerzo para enfocar objetos, acercarse demasiado libros o cuadernos e incluso el lagrimeo.*



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



***"Habitualmente, el ojo humano parpadea 15 veces por minuto, pero al mirar las pantallas digitales esta cantidad llega a reducirse a la mitad", explicó.***

***Una de las barreras para atender tempranamente estas condiciones es que muchas veces es difícil que los padres detecten los síntomas, por lo que es necesario realizar exámenes visuales desde los seis meses de edad".***

Por todo lo anterior, en el Partido Verde estamos convencidos que los problemas visuales de los niños las niñas de la Ciudad de México, son un asunto que requiere atención urgente por parte de las autoridades de la capital y de toda la sociedad para su diagnóstico y oportuno tratamiento.

Sin embargo, no perdamos de vista que, una vez diagnosticado el problema, el uso de los lentes tiene que ser constante y por todo el día. Posteriormente, cada seis meses o más tardar en un año, se debe realizar un nuevo examen de la vista para detectar la necesidad de un ajuste en la graduación de los lentes.

Y por eso mismo, en la Ley que estamos proponiendo, también se establece la obligación de realizarse, de manera anual, un examen de la vista con un especialista para tener un diagnóstico preciso del estado de la vista y, una vez obtenido dicho diagnóstico, que el Gobierno de la Ciudad dote a los niños y niñas que lo necesiten, de lentes con la graduación indicada.

De manera concreta proponemos crear la Ley que establece el derecho a lentes gratuitos a alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México, para que los estudiantes de dicho nivel tengan el derecho a recibir anteojos graduados que les ayuden a mejorar su visión de manera gratuita.

Un apoyo como el que estamos proponiendo se uniría a otros que el Estado ya proporciona, como los uniformes y los útiles escolares, que en su conjunto constituyen un instrumento indispensable para la estabilidad de la economía familiar.

En este orden de ideas, para obtener el derecho a contar con anteojos graduados, se deberá presentar un certificado oftalmológico o de agudeza visual, expedido por una institución del Sector Salud o un médico especialista certificado. La



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



presentación de dicho certificado deberá hacerse al momento de la inscripción o en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de que se realizó la misma, para que el gobierno de la Ciudad realice la entrega gratuita de los lentes a todos los alumnos y alumnas que lo necesiten.

Por lo que se refiere al presupuesto que se necesita para ayudar a todas estas niñas y niños, si tomamos en cuenta que las autoridades señalan que 4 de cada 10 niños en edad escolar presentan debilidad visual, esto significa que, de los 1'250,000 estudiantes de educación básica, 500,000 alumnos necesitan anteojos graduados, por lo que el costo aproximado de otorgar los lentes sería de \$95,000,000, tomando en cuenta que el costo de cada uno es de 190 pesos, lo cual de ninguna manera representa una carga presupuestal para las finanzas de la Ciudad, pero si constituye un elemento indispensable para el sano y correcto desarrollo de nuestras infancias.

Finalmente, debe mencionar que la atención a este problema que actualmente está en ascenso en la capital del país y en todo el mundo, ha constituido una prioridad para el Partido Verde desde ya varias legislaturas, razón por la cual se han presentado propuestas y ahora se retoma en sus términos, pero con mayores elementos que indican la necesidad de aprobar la misma a la brevedad posible. Para una mayor comprensión, esta iniciativa consta de nueve artículos y dos de régimen transitorio.

Cabe aclarar que esta iniciativa ya se ha presentado con anterioridad en anteriores legislaturas pues, como se ha señalado, la salud es una prioridad para la Agenda política y Legislativa del Partido Verde, por lo que se presenta nuevamente en sus términos la siguiente iniciativa

**DECRETO**

**UNICO.- Se expide la presente LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR ANTEOJOS GRADUADOS CADA CICLO ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS INSCRITAS EN ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BÁSICO DE LA CIUDAD DE MEXICO para quedar como sigue:**





**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR ANTEOJOS GRADUADOS  
CADA CICLO ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS INSCRITAS EN  
ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

**Artículo 1°.-** La presente ley es de orden público, de interés social y de orden general en la Ciudad de México y tiene por objeto garantizar que los alumnos inscritos en las escuelas públicas de los niveles de preescolar, primaria, secundaria escolarizadas, educación especial e indígena, tengan derecho a recibir gratuitamente por parte del Gobierno de la Ciudad de México, anteojos graduados en cada ciclo escolar.

**Artículo 2°.-** Para fines de esta ley se entiende por:

- I. Alcaldías. Los Órganos Político Administrativos que forman parte de la Administración Pública de la Ciudad de México
- II. Congreso. Congreso de la Ciudad de México
- III. Derechohabiente. Personas inscritas en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de preescolar, primaria, secundaria escolarizadas, educación especial e indígena
- IV. Jefe de Gobierno. El titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
- V. Ley. La ley que Establece el Derecho a Recibir Anteojos Graduados cada ciclo Escolar para las Alumnas y los Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico de la Ciudad de México
- VI. Padrón. Base de datos elaborada por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México con datos personales de las y los derechohabientes
- VII. Programa. El programa de anteojos gratuitos dependiente del Gobierno de la Ciudad de México
- VIII. Secretaría de Bienestar. La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- IX. Secretaría de Finanzas. La Secretaría de Administración y Finanzas
- X. Secretaría de Educación. La Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación
- XI. Secretaría de Salud. La Secretaría de Salud

**Artículo 3°.-** La aplicación de la presente ley corresponde al titular de la Jefatura de Gobierno a través de las Secretarías de Bienestar, Finanzas, Educación y Salud



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**Artículo 4°.-** La Secretaría de Salud será la responsable de promover, fomentar y ejecutar el programa por lo que creará y tendrá a resguardo el expediente físico o digitalizado de las y los derechohabientes que formaran parte del padrón de beneficiados

**Artículo 5°.-** La Secretaría de Bienestar, la de Educación y las Alcaldías serán las encargadas de realizar campañas informativas y de difusión del programa al interior de las escuelas públicas para conocimiento de las madres y/o padres de familia o tutores

**Artículo 6°.-** La o el Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Finanzas incluirá en el proyecto de presupuesto de egresos que remite al Congreso el monto que habrá de aplicarse en este programa.

**Artículo 7°.-** En el ámbito de sus facultades, la persona titular de la Jefatura de Gobierno elaborará la reglamentación y lineamientos en la que se establezcan los requisitos y procedimientos necesarios para hacer efectivo el derecho que establece esta Ley, así como los mecanismos para la evaluación y fiscalización del programa.

**Artículo 8°.-** Para ser derechohabiente de este programa, se deberá presentar en un plazo no mayor de dos meses a partir de su inscripción del alumno, un certificado oftalmológico o de agudeza visual expedido por una Institución pública del Sector salud o bien por un médico especialista en la materia con cédula profesional, en el que se diagnostique el estado de salud visual del educando.

**Artículo 9°.-** El Congreso de la Ciudad de México deberá aprobar en el decreto de Presupuesto de egresos de cada año, la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho de anteojos graduados a los alumnos inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los términos del artículo primero de esta Ley.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El Congreso de la Ciudad de México deberá establecer en el Presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal, los recursos suficientes para dar cumplimiento al contenido de la presente Ley.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Suscriben;

*Jesús Sesma Suárez*

Dip. Jesús Sesma Suárez  
Coordinador

*Elvia Guadalupe Estrada Barba*

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

*Yolanda García Ortega*

Dip. Yolanda García Ortega

*Rebeca Peralta León*

Dip. Rebeca Peralta León

*Paula Alejandra Pérez Córdova*

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

*Yolanda Alicia López Martínez*

Dip. Yolanda Alicia López Martínez

*Manuel Talayero Pariente*

Dip. Manuel Talayero Pariente



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



---

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

---

Dip. Israel Moreno Rivera

---

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

---

Dip. Víctor Gabriel Varela López